



RESOLUCION PROVISIONAL
Puntos por actividades colegiales
RENOVACIONES A COLEGIAL RESIDENTE CURSO
2020/21
AL COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATÓLICA
13 de mayo de 2020

Se han publicado en nuestra página web, <https://cmisabel.ugr.es> (Área personal), los puntos colegiales obtenidos en el curso 2019/20. A partir de la publicación de esta resolución provisional, se abre un plazo máximo de dos días para realizar las posibles reclamaciones siendo la fecha límite el viernes **15 de mayo a las 13:00 h.**

El **proceso de reclamación** a seguir es el siguiente:

1. Los colegiales interesados comunican a subdirección su reclamación explicando los motivos de la misma, a través del correo cmisabel@ugr.es (plazo máximo hasta el viernes a las 13 horas)
2. La Dirección valorará las reclamaciones y contactará con el organizador del taller en su caso, que deberá emitir un informe sobre dicha reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Dirección que publicará los puntos definitivos a lo largo del próximo lunes 18 de mayo.

Del mismo modo queremos señalar en este comunicado varias cuestiones a considerar de cara a la solicitud de renovación para el próximo curso 19/20, de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno del Colegio, y a esperas de publicar en las próximas semanas la *Resolución por la que se regula el proceso de renovación*. Así:

1. Se considerarán para la renovación como colegial residente los siguientes **criterios**:
 - a. Criterios académicos. Créditos superados.



Vicerrectorado de Estudiantes

- b. Criterios extra-académicos de integración en la vida colegial y participación/organización de actividades colegiales.
 - c. Entrevista, en su caso.
 - d. Consideración de las faltas contra la convivencia colegial
2. Se establece como requisito imprescindible para poder solicitar la renovación como colegial residente para el curso 2020/21, el haber obtenido un mínimo de **30 puntos**.
3. Las solicitudes de colegiales/as que hayan sido sancionados con una o más faltas, particularmente si son graves, serán evaluadas específicamente por la Dirección. En este último caso será preceptiva la realización de una entrevista con el director.
4. Aquellos casos que no cumplan con alguno de los requisitos académicos y/o extra-académicos exigidos por el Colegio, podrán solicitar una entrevista personal con la dirección indicando su interés a través del móvil de subdirección.
5. A todos los efectos los colegiales adscritos o estudiantes de la Ugr que hayan sido colegiales y deseen regresar al Mayor, tramitarán sus solicitudes como “renovación de la plaza”. En cualquier caso, estos candidatos podrán ser convocados una entrevista con el equipo de dirección del Colegio, en la que se valorarán los méritos académicos, así como los extra-académicos realizados como colegial y no colegial.
6. El proceso de renovación como Colegial adscrito para el curso 2020/21, queda pendiente de la evolución de la situación sanitaria nacional ocasionada por el COVID-19.

En Granada, a 12 mayo de 2020.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Estudiantes

José María Peinado Herreros
Director del Colegio Mayor Isabel la Católica

